



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

ESCUELA DE BACHILLERES



LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA PROPEDEÚTICA CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE BACHILLERES Y LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO.

CONVOCAN

AL CONCURSO POR OPOSICIÓN **CERRADO** PARA OCUPAR UNA PLAZA DE TIEMPO COMPLETO POR TIEMPO INDETERMINADO EN LA **ESCUELA DE BACHILLERES** DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 4, 7, 9, 10, 13, AL 40, 137, 138 y 139 DEL RPPAUAQ, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. ESPECIFICACIÓN DE LA PLAZA

- a) Tiempo Completo por tiempo indeterminado.
- b) Adscripción: Escuela de Bachilleres. Planteles escolarizados Bicentenario, Norte, Sur y Bachillerato Mixto del Plantel Centro.
- c) Programa educativo: Escolarizado PRE19 o Mixto PRE21.
- d) Acreditar los criterios de **Capacidad Académica** de acuerdo con las actividades sustantivas de la educación media superior divididas en tres categorías: a) Proyectos de mejora en la calidad académica, b) Generación de ambientes para desarrollo integral de los estudiantes de la EBA-UAQ y, c) Promoción y contribución a la innovación y desarrollo académico en educación media superior.

2. REQUISITOS ACADÉMICOS

- a) Mínimo grado de Maestría. La licenciatura o maestría deberá ser en las disciplinas que imparte la/el concursante o en competencias docentes o en Ciencias de la Educación o su equivalente. Sin excepción, las personas concursantes deberán presentar los documentos que acrediten su condición académica, en original y copia, con fecha anterior a la fecha de recepción de documentos de la presente convocatoria. Además, deberán presentar una copia digitalizada (en memoria electrónica USB) de la tesis de maestría. Para el caso de que el concursante no haya realizado tesis para obtener el grado de maestría **una copia digitalizada (en memoria USB) de al menos un artículo indexado.**
- b) Los estudios de posgrado -doctorado o maestría- externos a la UAQ, expedidos por instituciones nacionales que no cuenten con acreditación (CIEES) o reconocimiento (SNP), deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) **y ser equivalentes a los PE de posgrado -maestría y doctorado- ofertados por la UAQ en lo referente a duración,**

formas de titulación y calidad académica, según los criterios de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ.

- c) Los grados académicos expedidos en el extranjero, deberán estar apostillados y registrados ante la SEP y ser equivalentes a los PE de posgrado -maestría y doctorado- ofertados por la UAQ en lo referente a duración, formas de titulación y calidad académica, **según los criterios de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ.** En el caso de estudios en el extranjero en programas de posgrado -maestría o doctorado- reconocidos por CONAHCYT, bastará el grado apostillado y una constancia del reconocimiento del programa por parte de CONAHCYT.
- d) Entregar constancia de un curso didáctico-pedagógico -mínimo 25 horas- registrado o validado por la Dirección de Desarrollo Académico. Con hasta 2 años de antigüedad a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
- e) Acreditar los criterios de **Capacidad Académica** de acuerdo con las actividades sustantivas de la educación media superior divididas en tres categorías: a) Proyectos de mejora en la calidad académica, b) Generación de ambientes para desarrollo integral de los estudiantes de la EBA-UAQ y, c) Promoción y contribución a la innovación y desarrollo académico en educación media superior.
- a) Contar con una evaluación docente en los dos años anteriores a la publicación de la Convocatoria, con una calificación promedio mínima de 8.0 (ocho punto cero). **Para determinar el promedio serán consideradas las evaluaciones del periodo que cuenten con la participación del 50% o más de estudiantes. En caso de no tener las evaluaciones indicadas, será tomado en cuenta el promedio histórico.** La valoración la realizará la Dirección de Desarrollo Académico con base en el sistema de Evaluación Docente de la UAQ.
- f) Acreditarse como personal académico de la UAQ como docente de Tiempo Libre y tener por lo menos cinco años laborando como docente en la EBA-UAQ Campus Metropolitanos.

3. EXPERIENCIA DOCENTE, DIRECTIVA Y LABORAL

- a) Mínimo 5 años de impartir materias en EBA-UAQ Planteles Metropolitanos y contar con una carga frente a grupo de 20 h/s/m durante los 5 años. El concursante deberá presentar histórico de carga horaria emitida por Secretaría Académica de la UAQ.

4. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

- a) Demostrar, con documentos oficiales, su experiencia en investigación en por lo menos una de las siguientes actividades.
 - Haberse titulado con tesis, de licenciatura o maestría, con temática o problemática relacionada con la o las disciplinas que imparte en la EBA-UAQ, o con la problemática educativa del nivel medio superior; o
 - Artículo publicado en revista indexada; o
 - Participar COMO RESPONSABLE O COLABORADOR(A) en proyectos de investigación y/o vinculación relacionados con la EBA-UAQ, registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o mostrar constancias emitidas por la Universidad Autónoma de Querétaro para el caso de proyectos de vinculación.

5. TESIS Y TUTORÍAS

- a) Haber participado en los últimos cinco años de manera ininterrumpida en el Programa Institucional de Tutorías en sus diferentes modalidades. Presentar constancia oficial DDA.

6. PUBLICACIONES, PONENCIAS Y CONFERENCIAS

- a) Haber participado con ponencias y/o talleres en congresos, foros, coloquios nacionales e internacionales organizados por instituciones de nivel medio superior de prestigio nacional

e internacional en representación de EBA-UAQ. Deberá presentar al menos una constancia que avale su participación como ponente o tallerista.

7. FUNCIONES A REALIZAR

- i. Impartir cátedra en programas educativos de la EBA-UAQ Planteles escolarizados Bicentenario, Norte, Sur y del Bachillerato Mixto del Plantel Centro de acuerdo con el Contrato Colectivo de Trabajo de la UAQ y el SUPAUAQ.
- ii. Cumplir con las tareas sustantivas de la UAQ: docencia, investigación y vinculación (extensión),
- iii. Cumplir con el perfil docente de nivel medio superior en la modalidad escolarizada del Plan PRE19, el Bachillerato Mixto Plan PRE21 y el Bachillerato Virtual Plan Pre22 así como la Nueva Escuela Mexicana (NEM).
- iv. Desarrollar las siguientes funciones dentro de la EBA-UAQ:

Docencia:

- a) Impartir cátedra en programas educativos de la Escuela de Bachilleres de la UAQ de acuerdo con el Contrato Colectivo de Trabajo de la UAQ y el SUPAUAQ.
- b) Poner al estudiante y su aprendizaje en el centro del proceso educativo tomando en cuenta sus saberes previos para facilitar el proceso educativo y diseñar actividades significativas e integradoras con los contenidos de aprendizaje de la asignatura que imparte para promover el aprender a aprender.
- c) Dar seguimiento y evaluar los aprendizajes esperados de forma diferenciada y acorde a los diferentes momentos del proceso educativo (diagnóstica, formativa y sumativa) para registrar el desarrollo de competencias en el estudiantado.
- d) Generar ambientes que propicien el aprendizaje significativo con una perspectiva social y sustentable de cuidado del medio ambiente.
- e) Promover el trabajo interdisciplinario y el uso de las NTIC en el aula.
- f) Reconocer la diversidad en el aula como fuente de riqueza para el aprendizaje y la enseñanza.
- g) Participar en el Programa Institucional de Tutorías en sus modalidades grupal e individual para ofrecer al alumnado un acompañamiento en su trayectoria educativa.
- h) Impartir asesorías permanentes, de invierno y de verano para las y los estudiantes que van a presentar exámenes de regularización.
- i) Impartir asesorías para estudiantes que participen en Olimpiadas de conocimiento y concursos estatales.
- j) Estar en constante formación docente en los rubros de didáctico pedagógico, disciplinar y de inducción institucional para tener los recursos adecuados para mejorar el ambiente educativo en el aula.
- k) Participar en actividades académicas en la mejora de la calidad educativa de los educandos que sean encomendadas por la Secretaría Académica y Dirección de la EBA-UAQ en los procesos de creación, reestructuración y/o certificación de los Programas Educativos de las diferentes modalidades (escolarizada, mixta y virtual), además de programas y planeaciones de asignaturas.
- l) Participar en actividades gestión para la mejora de la calidad educativa de los educandos que sean encomendadas por la Dirección de la EBA-UAQ (Coordinador/a de plantel o Secretaría Académica en planteles).

Investigación:

- a) Publicar libros y/ capítulos de libros académicos relacionados con la educación media superior o con alguna de las LGAC's del CEEMS de la EBA-UAQ.
- b) Publicar artículos en revistas arbitradas y/o indexadas relacionados con la educación media superior o con alguna de las LGAC's del CEEMS de la EBA-UAQ.
- c) Ser responsable de proyectos de investigación aprobados en Dirección de investigación educativa de acuerdo con las LGAC establecidas en el Departamento de Investigación sobre Educación Media Superior.
- d) Dar a conocer los resultados de sus trabajos de investigación en Congresos Nacionales e Internacionales organizados por asociaciones o instituciones de educación media superior nacionales e internacionales y en publicaciones científicas de divulgación. Los trabajos presentados deben estar relacionados con la educación media superior o con alguna de las LGAC's del CEEMS de la EBA-UAQ.
- e) Crear y/o formar parte de Grupos Colegiados donde se desarrollen procesos de investigación educativa.
- f) Fomentar la investigación entre los estudiantes para su participación en proyectos de investigación relacionados con la educación media superior bajo la guía del personal docente en alguno de los ejes de conocimiento de la EBA-UAQ.

Vinculación (extensión):

- a) Ser responsable y/o participar en Clubes Académicos de la EBA-UAQ.
- b) Plantear y proponer proyectos académicos de aplicación del conocimiento con vinculación social (estrategias de enseñanza con aprendizaje situado y proyectos de casos).
- c) Participar en actividades de vinculación para la mejora de la calidad educativa del alumnado que sean encomendadas por la Secretaría Académica y Dirección de la EBA-UAQ.

- v. Todas aquellas actividades académicas que la Universidad demande.

8. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS. (ANEXO I)

LUGAR: Oficialía de partes del RIPPAUAQ. Dirección de Desarrollo Académico, Edificio E, Planta Alta, Facultad de Derecho. Centro Universitario, Cerro de las Campanas.

FECHA: Del 13 al 17 de octubre de 2023.

HORA: De 9:00 a 14:00 horas.

9. DOCUMENTACIÓN

- a) Solicitud para participar en el concurso y carta compromiso. **(ANEXO II)**.
- b) Resumen de CV, en un máximo de dos páginas, donde destaque su formación académica, principales reconocimientos y logros académicos. **(entregar cinco tantos del CV)**.
- c) Trabajo escrito: será sobre un tema de los Programas Educativos de la EBA-UAQ Planteles escolarizados Bicentenario, Norte, Sur y Mixto del Plantel Centro de la Escuela de Bachilleres, el cual estará conformado por:
 - i. Planeación de la clase muestra (apertura, desarrollo y cierre).
 - ii. Trabajo escrito respecto a la temática que se desarrollará en la clase muestra (de 3 a 5 cuartillas) debe incluir la introducción a la temática, desarrollo (donde se describa

la importancia que tiene dentro del programa de estudios), conclusiones y bibliografía.

- iii. Proyecto de mejora del Área Académica del Eje y/o Área Académica de Asignatura. Debe incluir nombre del proyecto, justificación, objetivo o propósito general, objetivos específicos, metodología (describir la estrategia que se va a desarrollar para la puesta en marcha del proyecto de forma viable) y cronograma de desarrollo del proyecto, (de 3 a 5 cuartillas).
- d) Presentar cinco (5) copias del trabajo escrito.
- e) El escrito deberá ser verificado en el programa Turnitin para evitar la posible comisión de plagio. Para usar el programa enviar correo a dip.antiplagio@uaq.mx de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado con el asunto: Requisito convocatoria PTC-UAQ 2023. **El porcentaje máximo de similitud que registre el reporte del Turnitin será de 20% sin incluir bibliografía.**

10. LUGAR, FECHA Y HORA DEL CONCURSO

La Comisión Dictaminadora del Área Propedéutica notificará a los/las concursantes en la fecha señalada en el calendario.

CALENDARIO

Etapa	Fechas
Publicación de la convocatoria	06 de octubre del 2023
Inscripción y entrega de documentos	13 al 17 de octubre del 2023
Revisión de expedientes por parte de la Comisión Dictaminadora del Área	18 al 27 de octubre del 2023
Revisión y evaluación de Capacidad Académica por parte de la Comisión Dictaminadora del Área	
Notificación del lugar, fecha y hora del concurso. (Vía correo electrónico).	06 de noviembre del 2023
Exposición de clase y entrevista. Jurado	13 al 24 de noviembre del 2023
Publicación de resultados preliminares	29 de noviembre del 2023
Recepción de inconformidades	30 y 01 de diciembre del 2023
Respuestas de inconformidades	08 de diciembre del 2023
Publicación de resultados definitivos	15 de diciembre del 2023
Inicio de la plaza	15 de enero de 2024

11. PROCESO DE EVALUACIÓN DICTAMINACIÓN

- a) La Comisión Dictaminadora del Área Propedéutica evaluará los expedientes de las y/o los concursantes que participen en la presente convocatoria -puntos 2 al 6-. Es obligatorio su cumplimiento para poder continuar en el concurso.
- b) La Comisión Dictaminadora del Área Propedéutica evaluará la **Capacidad Académica de la o el participante, (ANEXO III)** y, de conformidad con los artículos 18, 137, 138 y 139 del RIPPAUAQ integrará un Jurado para evaluar: exposición de clase y proyecto de mejora. **(ANEXO IV)**.
- c) Puntaje mínimo para obtener la plaza: 60 puntos.
- d) Puntajes del concurso:

Rubro	Puntaje
Grado académico establecido en el punto 2 (Maestría)	
Maestría acreditada por CIEES o registrada en SNP o maestría en el campo de la educación que cumpla con el numeral 2 incisos a, b y c de esta convocatoria.	25 puntos
Maestría sin acreditación CIEES o registro en SNP.	20 puntos
Cumplimiento del perfil (puntos 2 al 6 de la Convocatoria).	20 puntos
Capacidad académica	20 puntos
a) Proyectos de mejora en la calidad académica.	(5 puntos)
b) Generación de ambientes para desarrollo integral de los estudiantes de la EBA-UAQ.	(10 puntos)
c) Promoción y contribución a la innovación y desarrollo académico en educación media superior.	(5 puntos)
Exposición de clase y proyecto de mejora	25 puntos
a) Clase muestra (incluye planeación por escrito). • Exposición de clase 8 puntos • Planeación por escrito de la clase 2 puntos	(10 puntos)
b) Trabajo escrito respecto a la temática que se desarrollará en la clase muestra.	(5 puntos)
c) Proyecto de mejora del Área Académica del Eje y/o Área Académica de Asignatura.	(10 puntos)
Evaluación docente	10 puntos
a) 8.0 a 8.9 – 5 puntos b) 9.0 a 10.0 – 10 puntos (Promedio de los últimos 2 años)	
TOTAL	100 PUNTOS

12. SALARIO Y PRESTACIONES

Los establecidos por el Contrato Colectivo de Trabajo de la UAQ y el SUPAUAQ.

13. HORARIO DE TRABAJO

Según lo estipule el Contrato Colectivo del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

14. INICIO DE LABORES

15 de enero de 2024.

15. CONTRATACIÓN

Plaza de Tiempo Completo por tiempo indeterminado Categoría I, a partir del 15 de enero de 2024.

16. CONDICIONES DE LA PLAZA

- a) Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, no tener en lo presente y en lo futuro trabajo de medio tiempo o de tiempo completo en otra Institución pública o privada, que le impida cumplir sus funciones como docente de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Querétaro, así como comprometerse a obtener el grado de doctorado en un programa equivalente a los ofertados por la UAQ, según lineamientos de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ y hacerlo en el tiempo estipulado del programa elegido, así como incorporarse a un Grupo Colegiado dentro de la EBA-UAQ y formar parte de una investigación registrada en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ dentro de las LGAC del DIEMS-EBA-UAQ.
- b) Manifestar por escrito el compromiso de permanencia por lo menos 5 años en la unidad académica en donde obtuvo la plaza y no solicitar descarga horaria de docencia por al menos un año.
- c) Tomar un curso de inducción universitario -impartido por DDA- dentro de los primeros 3 meses, a partir del otorgamiento de la plaza.
- d) Ingresar su proceso de recategorización de conformidad con los plazos y las convocatorias emitidas por esta Institución.

17. RESTRICCIONES

- a) No se recibirá ninguna solicitud ni documento fuera de la fecha y hora señaladas en la presente Convocatoria.
- b) Si un miembro de la Comisión dictaminadora del área propedéutica quisiera aplicar a la presente convocatoria deberá solicitar permiso dentro de la Comisión, según el artículo 117 del RIPPAUAQ para evitar la autoevaluación y su lugar deberá ser ocupado por su suplente, mientras se evalúa su caso.
- c) Las/los concursantes que se encuentren en una situación relacionada con denuncias, controversias y/o procedimientos jurídicos, éticos y/o administrativos al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro podrán participar en el concurso. De fincarse responsabilidades, la/el docente no podrá continuar en el concurso o no se le asignará la plaza de Tiempo Completo en caso de haberla ganado.

18. TRANSITORIO

- a) Los casos no previstos en la actual convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora del Área Propedéutica bajo la observancia de la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ

C.U. 06 de octubre del año 2023

Atentamente
"Educo en la Verdad y en el Honor"

Comisión Dictaminadora Propedéutica


Dra. Heidi Gabriela Cruz Nieto
Presidenta


Mtra. Perla Nereida González Rodríguez
Integrante